



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención “Hacia una cultura política basada en derechos: Juventudes que Transforman Políticas Públicas”</p> <p>Estos TdR recogen los contenidos de la prestación de servicios que la entidad Oxfam Intermón está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 60 de la Orden de 20 de febrero de 2012 BOJA número 43 de 02 de marzo de 2012.</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Oxfam Intermón		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Hacia una cultura política basada en derechos: Juventudes que Transforman Políticas Públicas		
Nº. EXPTE AACID	0C239/2013	CÓDIGO CRS	15150-Fortalecimiento sociedad civil
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2012		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	República Dominicana (RD)	MUNICIPIOS	Distrito Nacional (DN) y Santo Domingo Norte (SDN)
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.			
<p>Poblaciones más empobrecidas tienen un acceso desigual a los espacios de participación activa y de toma de decisiones sobre políticas públicas. Dada la hegemonía de la cultura machista y adultocéntrica, las posibilidades de que jóvenes y mujeres incidan directamente en la generación de políticas públicas enfocadas en su bienestar se reducen. En este contexto, juventudes de barrios empobrecidos del DN y SDN se ven más expuestas a los efectos de la falta de políticas públicas orientadas hacia la reducción de las causas diferenciadas de desigualdad y pobreza en RD. Esta situación afecta de manera distinta a hombres y mujeres, por lo que se necesita incluir políticas públicas sensibles al género.</p> <p>A pesar de esto, se identifican ciertos avances en materia de descentralización, con mecanismos de participación que han aumentado las oportunidades de sociedad civil de incidir en la definición de asuntos públicos. No obstante, la ciudadanía todavía no está suficientemente empoderada de sus derechos ni de estos procesos. En consecuencia, no hay un verdadero seguimiento que asegure que las problemáticas que afectan a la población se tomen en cuenta en la formulación y ejecución de políticas públicas.</p> <p>Así, esta propuesta buscó fomentar la participación activa de la juventud empobrecida en la formulación de políticas públicas, a través del cambio de la cultura clientelar a una de derechos, en 6 barrios de la circunscripción 3 del DN y uno de SDN. Este proyecto se implementó en co-participación entre Oxfam Intermón y COPADEBA, ambas instituciones con antecedentes de fortalecimiento de la sociedad civil y con marcada experiencia en posicionamiento sobre el territorio y en incidencia en políticas públicas orientadas a la justicia y la equidad.</p>			



I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)

Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

La estrategia buscó fortalecer la capacidad de jóvenes organizados y no organizados de la zona de intervención en materia de participación ciudadana, democracia y políticas públicas, a través del cambio de imaginarios y el fomento del pensamiento crítico. A estos fines, se previeron componentes de fortalecimiento organizacional barrial de jóvenes; acompañamiento técnico especializado para afianzar su actuación en el territorio; y de articulación interbarrial y con otros espacios de movimientos sociales.

Se desarrolló una estrategia de incidencia y campaña para la definición y aplicación de políticas públicas que favorezcan el ejercicio de los derechos de la juventud en los sectores barriales del DN y de SDN. Su base fueron las agendas de prioridades juveniles barriales, los grupos constituidos y la formación en incidencia en políticas públicas. Un elemento aglutinador entre grupos son las necesidades y demandas comunes, así como también el espíritu de solidaridad.

Se ejecutaron acciones para sostener encuentros en los sectores barriales con autoridades y organizaciones aliadas, para la presentación de propuestas y generación de compromisos, a partir de las agendas de prioridades juveniles. También, se realizaron reuniones de cabildo con autoridades locales, sectoriales y congresistas. Los resultados de este proceso se han difundido, tanto a nivel local como nacional, haciendo alianzas con comunicadores/as, motivándoles a reportar sobre la realidad juvenil en los barrios. También, los/as jóvenes han recibido formación para la utilización de las TIC para difundir sus iniciativas, contribuyendo a visibilizar y comunicar los avances y dificultades que se vayan encontrando.

Los elementos más relevantes integrados en este proyecto, a la luz de experiencias anteriores, son:

- a) Incorporación de enfoque de derechos, mediante formaciones específicas a los grupos destinatarios, a fin de dotar de conocimiento de legislación y mecanismos nacionales e internacionales para su exigencia. Esto genera efectos multiplicadores para el fomento de una cultura política basada en derechos, superando las creencias de que las políticas públicas son favores y no obligaciones de Derecho.
- b) Incorporación de enfoque participativo en todo el ciclo, que inició con la formulación misma del proyecto y abordó tanto las formaciones, como las iniciativas organizativas y las acciones de incidencia. Se ha probado que las propuestas desarrolladas desde este enfoque tienen alto potencial de sostenibilidad y de empoderamiento local, al reconocer las capacidades locales e integrar tradiciones y buenas prácticas.
- c) Movilización de grupos destinatarios con apertura al diálogo entre sectores, hecha con propuestas técnicamente sustentadas y efectivamente comunicadas; que produce cambios en actitudes y prácticas de funcionarios/as y otros sectores con responsabilidad en la solución de problemas comunitarios.

Ver en el ANEXO I la matriz de planificación del proyecto.



II. Objeto y propósito de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el PACODE.

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos.

En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria)
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar
- Memoria de campo
- Borrador del informe final
- Informe final

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mayo 2018	Junio 2018	Julio 2018	Agosto 2018	Septiembre 2018	Octubre 2018
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	X					
Elaboración del Borrador del Informe		X	X			
Revisión conjunta del borrador del Informe				X		



	Elaboración final del Informe					X	
	Difusión de los resultados de la evaluación						X

V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
- Informes de modificaciones realizadas
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria
- Normativa reguladora de la subvención concedida para la realización de la intervención a evaluar (Orden de Bases, Resolución o convenio de concesión de la subvención).
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: _____

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.



- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Asimismo, se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Presupuestos previstos

El presupuesto máximo de adjudicación será de cuatro mil doscientos diecinueve euros (\$4,219.00), impuestos incluidos.

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día 03 de mayo de 2018, a las 9:00a.m.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia firmados por la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, documentación relativa a dicha persona, de forma que ésta está obligada a presentar:

- Propuesta técnica para la ejecución de la evaluación
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Presupuesto de la evaluación, que debe ser coherente con lo indicado en el presupuesto de la intervención validado por la AACID.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre



su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo. El modelo está disponible en la web.

Las propuestas deberán ser remitidas en formato digital a través del correo electrónico procurement.dominicana@oxfam.org, en el plazo indicado previamente.

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

Acepto los requerimientos de estos Términos de Referencia

Firmado:

(Persona física propuesta para realizar la evaluación o representante legal de la persona jurídica propuesta para realizar la evaluación)